

El Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en Red Natura 2000 y su relación con otros sistemas (CETS)

Requisitos de acceso para los ENP

- Realizar una gestión activa del espacio, con medios materiales y humanos dedicados a ella, y disponer de un plan de gestión aprobado.
- Disponer de un diagnóstico sintético del uso público y del turismo de naturaleza del espacio.
- Disponer de una ordenación del uso público en el espacio que considere la actividad de turismo de naturaleza. Esta ordenación tratará las siguientes cuestiones:
 - ✓ Identificación de las modalidades de uso público y de turismo de naturaleza potencialmente compatibles.
 - ✓ Relación de actividades de turismo que pueden optar al reconocimiento.
 - ✓ Normas, directrices, criterios de gestión y/o recomendaciones de buenas prácticas para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.
 - ✓ Establecimiento, en su caso, de umbrales o capacidades de carga de uso público o turístico.
 - ✓ Recomendaciones para facilitar la comprensión y difusión de los valores que caracterizan el espacio Natura 2000.
 - ✓ Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Requisitos de acceso para las empresas

- Presentar una breve memoria de la empresa que describa sus actividades turísticas de naturaleza y la relación de la empresa con el espacio Natura 2000 y sus objetivos de conservación

- Declaración responsable de que se cumplen las siguientes especificaciones o justificación de la no necesidad de las mismas:
 - * Legalidad
 - * Formación
 - * Información
 - * Desarrollo de sus actividades
 - * Retorno para la conservación
 - * Comportamiento ambiental
 - * Imagen del Sistema

- Disponer de un plan de mejora de la integración de la empresa turística con el espacio Natura 2000.

RELACIÓN DEL SISTEMA CON OTROS SISTEMAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

El Sistema fue diseñado inspirándose en sistemas previos como la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS)

En caso de que un espacio Red Natura 2000 que desee adherirse al Sistema, ya tenga implantada y mantenga vigente la CETS, podrá utilizar su documentación para elaborar o en su caso convalidar en parte los requisitos y compromisos exigidos en el Sistema.

- En el caso de los ENP adheridos a la CETS se examinará cómo el diagnóstico del dossier de candidatura a la CETS analiza el uso público y turístico que exige el Sistema. Normalmente los diagnósticos CETS son **bastante detallados** sobre el modelo de uso público (datos sobre los equipamientos de uso público, puntos fuertes, necesidades), sobre la situación de la oferta turística, demanda actual y realizaciones o puntos fuertes del espacio protegido como destino turístico.
- Además, se analizará cómo el Plan de Acción CETS cumple con los compromisos que el gestor adquiere con el Sistema para Natura 2000. Habitualmente estos planes de acción CETS **cumplen sobradamente** con los requisitos de facilitar información de las empresas adheridas, promocionarlas y facilitarles formación específica.
- En el caso de las empresas adheridas a la CETS se establece un procedimiento simplificado de adhesión, según el cual bastará con que las empresas presenten la documentación de estos sistemas y rellenen el formulario de adhesión, la lista de chequeo de requisitos (para comprobar que efectivamente se cumplen todos), la declaración responsable y adapten su Plan de mejora, no siendo necesaria la elaboración de la memoria de actividades.

DUDAS QUE GENERA EL SISTEMA EN RELACIÓN CON LA CETS

- Implantación del Sistema en ENP que han perdido la CETS (caso de Somiedo).
- Implantación del Sistema en ENP que están trabajando con la CETS (caso de P. N. del Alto Tajo).
- Confusión entre ENP y empresas ¿era necesario un nuevo sistema de calidad turística vinculado a ENP?

ESPACIOS PROTEGIDOS DONDE ESTÁ YA IMPLANTADO EL SISTEMA

- ✓ ZEC Somiedo (ES0000054) (Asturias) (11 empresas)
- ✓ ZEPA y ZEC Sierra de Ayllón (ES0000164/ES0000488) (Guadalajara) (11 empresas)
- ✓ ZEC Área Marina del Norte de Menorca (ES5310035) (3 empresas)
- ✓ ZEC Montaña Oriental (ES1300002) (Cantabria)